



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo de alimentos No. 2022 - 00105 informándole que la liquidación del crédito presentada por la demandante no fue objetada, así mismo la apoderada de la parte demandante informa que la empresa SOTRAM ha dado cumplimiento de los descuentos de nómina al demandado y los ha girado a la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, igualmente aporta certificación bancaria de la demandante VIVIANA ANDREA LESMES BUITRAGO Sírvase proveer.

Zipacón, dieciocho (18) de Agosto de 2023

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA  
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, dieciocho (18) de Agosto de 2023

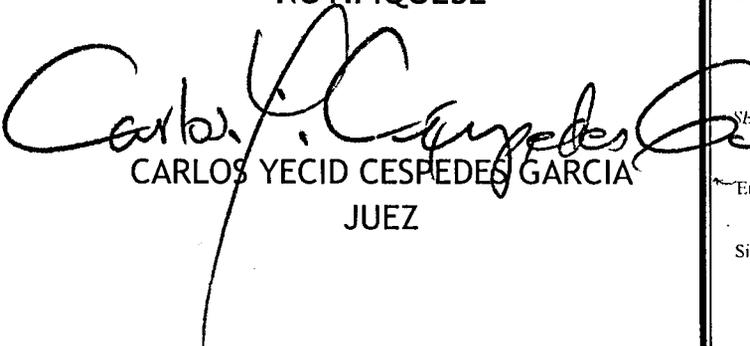
Ref. Ejecutivo de alimentos No. 2022 - 00105

Demandante: MONICA VIVIANA BUITRAGO ORTIZ

Demandado: VICTOR HERNAN LESMES

1. Como la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO efectuada por la parte actora se encuentra conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago y en la sentencia. Razón por la cual el Despacho le imparte **APROBACIÓN**, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. Poner en conocimiento al demandado.
2. Incorporar certificación bancaria de VIVIANA ANDREA LESMES BUITRAGO cedula 1.070.704.536 del BANCO CAJA SOCIAL cuenta de ahorros numero 24125017910

**NOTIFIQUESE**

  
CARLOS YECID CESPEDES GARCIA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 0 26
La presente providencia
En la fecha Hoy 01 SEP 2023
Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO